



Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y **PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S.**, por el que pagará mínimo mensualmente \$ _____. Este contrato tendrá vigencia de ____ meses, contados a partir del _____. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual a la inicial *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Internet fijo Telefonía fija
 Televisión

Servicios adicionales _____ Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado. El servicio se activará a más tardar el día _____.

INFORMACIÓN DEL SUSCRIPTOR

Contrato No. _____
Nombre / Razón Social: _____
Identificación: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono de contacto: _____
Dirección Servicio _____
Estrato _____
Departamento _____
Municipio _____
Dirección Suscriptor _____

CONDICIONES COMERCIALES

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Tecnología Radioenlace Fibra Óptica
Internet fijo Velocidad _____

Otros servicios

1. Wifi	<input type="checkbox"/>	Zona wifi	<input type="checkbox"/>	Hot Spot
2. Seguridad	<input type="checkbox"/>	Tv Cerrada	<input type="checkbox"/>	Firewall
3. Outsourcing	<input type="checkbox"/>	Redes	<input type="checkbox"/>	Equipos

Equipos entregados en Comodato

1. ONU	<input type="checkbox"/>	_____
2. Antena	<input type="checkbox"/>	_____
3. Router	<input type="checkbox"/>	_____
4. Otro	<input type="checkbox"/>	_____

Valor pagado por Conexión: \$ _____

Observaciones

Valor Plan Mensual \$0 Antes de Impuestos .

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- | | |
|---|--|
| 1 | Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento |
| 2 | Suministrar información verdadera |
| 3 | Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios |
| 4 | No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo) |
| 5 | Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable |
| 6 | No cometer o ser partícipe de actividades de fraude |

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: www.provinet.co

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros medios de atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted una vez cumplida la cláusula de permanencia podrá terminar sin ninguna penalidad el contrato. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 30 de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código pde larga distancia del operador que elija.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

Con esta firma acepta recibir la factura solamente por medios electrónicos

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS

MEDIOS DE ATENCIÓN

- 1 Nuestros medios de atención son: Carrera 6 N16-40 Centro, Abrego - Norte de Santander, Colombia , página web www.provinet.co, líneas telefónicas comercial: 3107225551 Centro de gestión(Soporte técnico) 3107225551
- 2 Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través del correo electrónico provinet.telecomunicaciones@gmail.com o página web www.provinet.co y le responderemos un máximo 15 días hábiles.
- 3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

- 4 Cuando su queja o petición sea por los servicios de telefonía y/o internet, y esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA



En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato

Valor total del cargo por contrato	\$ 0
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	\$0
Fecha de inicio de la permanencia mínima	
Fecha de finalización de la permanencia mínima	

Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes

Mes 1 0	Mes 2 0	Mes 3 0	Mes 4 0	Mes 5 0	Mes 6 0
Mes 7 0	Mes 8 0	Mes 9 0	Mes 10 0	Mes 11 0	Mes 12 0

Nº



COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: **\$12.000 + IVA.**

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Causales de cancelación del contrato

- 1 Por vencimiento del plazo o sus prórrogas.
- 2 Por incumplimiento de las obligaciones del SUSCRIPTOR, incluyendo el No pago de dos facturas consecutivas.
- 3 Fuerza mayor o caso fortuito
- 4 Uso inadecuado de la red o de los servicios por parte del suscriptor
- 5 Por inviabilidad técnica o económica para prestar los servicios por parte del OPERADOR
- 6 Irregularidades en los documentos presentados por el SUSCRIPTOR

PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO El SUSCRIPTOR se obliga a pagar en forma mensual el valor de los servicios contratados. El servicio se suspenderá por no cancelar la factura dentro de la fecha de pago prevista o en caso de encontrar inconsistencias a la información suministrada por el suscriptor en el presente documento. En caso de mora el suscriptor reconocerá y pagará a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. intereses liquidados a la tasa máxima permitida por ley así como los costos de cobranza judicial y extrajudicial. La terminación del contrato no exime al suscriptor del pago de las obligaciones causadas incluidas las multas y sanciones cuando a ello haya lugar. PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. se reserva el derecho a negar la prestación del servicio o suspender este si el suscriptor aparece como deudor moroso de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. por las obligaciones adquiridas en virtud de otra relación contractual de prestación de servicios de telecomunicaciones complementarios y suplementarios. Este contrato junto con las facturas prestan mérito ejecutivo PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. podrá incrementar el valor del servicio o los servicios en cualquier momento, caso en el que comunicará al SUSCRIPTOR el valor de dicho incremento previamente a su aplicación y la fecha a partir de la cual se aplicará el reajuste. Las tarifas del plan correspondiente al servicio o los servicios se podrán incrementar en un porcentaje máximo anual que no supere el 100% del valor de la tarifa vigente sin exceder el índice de precios al consumidor (IPC) del año anterior, quedando a elección de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. el índice del reajuste que utilizará y la periodicidad del mismo. **CONDICIONES DEL SERVICIO** Si al SUSCRIPTOR le ha sido otorgado un beneficio o descuento para poder acceder a una promoción, en el evento de cambiar de modalidad contratada retirarse la promoción y/o cancelar uno de los servicios contratados perderá los beneficios o descuentos otorgados. PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. no responderá ni reconocerá descuentos por el mal funcionamiento del servicio especialmente en los siguientes eventos: a) si el SUSCRIPTOR incumple con los requisitos mínimos de funcionamiento de sus equipos.

b) en caso que los equipos instalados por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. no se encuentren protegidos bajo reguladores de electricidad. c) se impida el acceso a personal de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. para la ejecución de las actividades previstas que contribuyen a solventar el problema. d) cuando el servicio sea interrumpido, suspendido por razones de equipamiento, trabajo de ingeniería o cualquier trabajo de reparación necesaria a juicio de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. para su correcto o mejor funcionamiento. e) en caso de presentarse fallas que no hayan sido reportadas por medio de los canales de comunicación que disponga PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. . **DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS** A la terminación de este contrato el SUSCRIPTOR debe restituir los equipos de propiedad de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , si no los devuelve dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a la terminación del mismo, será responsable por su pérdida así autoriza PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. para cobrar el valor comercial de los equipos, sanciones previstas y demás perjuicios causados así como su reporte como deudor moroso ante las centrales de riesgo. **SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES** La terminación de este Contrato no relevará a las Partes de cualquiera de sus obligaciones causadas o que haya surgido con anterioridad a dicha terminación. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO** EL OPERADOR quedará exento de toda responsabilidad por cualquier falla en la prestación del servicio que surja como resultado de causas constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, hechos imputables al SUSCRIPTOR, o suspensión en interés del servicio. En estos eventos no habrá lugar al pago de ninguna suma por concepto de perjuicios.

A continuación, se mencionan los ítems que hacen parte de los anexos del presente contrato Primera. Objeto; Segunda. Obligaciones de las Partes; Tercera. Responsabilidades de las Partes; Cuarta. Cláusula de Responsabilidad Us; Quinta Terminación del Contrato.

ANEXO

PRIMERA. Objeto.

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de telecomunicaciones. PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. se obliga a prestar los servicios al SUSCRIPTOR que sean acordados entre las Partes de conformidad con el presente Contrato. Dichos servicios se prestarán directamente por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. a través de su propia infraestructura o mediante el uso de la infraestructura de un tercero.

SEGUNDA. Obligaciones de las partes.

Además de las obligaciones establecidas en la ley y sus reglamentos, las partes se obligan en los siguientes términos: PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. se obliga: 1. Previa firma del presente contrato, PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. se encargará de efectuar los trabajos necesarios para la instalación de los servicios dentro del término pactado. Salvo que no pueda realizarse por motivos de fuerza mayor caso fortuito o causas imputables. 2. Operar y mantener la infraestructura utilizada para la prestación de los servicios, bien sea por sí mismo o por un tercero autorizado por ésta para el efecto. 3. Es responsabilidad de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. entregar la señal en el(os) inmueble(s) solicitado en el presente contrato, pero no la de efectuar ajustes a los equipos del SUSCRIPTOR, ni la realización de acometidas internas. 4. PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. no será responsable por ningún daño que ocurra en los equipos del SUSCRIPTOR, ni por cualquier perjuicio directo, indirecto, fortuito, específico o consecuente, resultante del uso o la falta de uso de los servicios en el desarrollo del presente contrato. 5. Enviar al SUSCRIPTOR las facturas por concepto de los servicios prestados. 6) Informar al SUSCRIPTOR sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anormalidad o suspensión del servicio. 7) Atender, tramitar y responder oportunamente las solicitudes sugerencias o reclamos que el SUSCRIPTOR presente con relación a los servicios prestados. 8) Prestar los servicios en igualdad de condiciones y sin discriminación en atención del principio de la libre competencia. 9) las demás obligaciones derivadas del presente Contrato y de los documentos asociados al Contrato. Por su parte, EL CLIENTE se obliga:a) observar y cumplir todas las normas y reglamentos aplicables a los servicios de telecomunicaciones y a no utilizar ilícitamente o en forma indebida las redes y demás servicios puestos a su disposición en virtud del presente contrato; b) utilizar equipos terminales debidamente homologados, usar la infraestructura adecuada de manera que no se causen daños a las redes y servicios prestados, llevar a cabo el mantenimiento de los equipos terminales que instale, y tener el cuidado debido sobre aquellos equipos que hayan sido dispuestos por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , a título de comodato para la provisión de los servicios y responder por su correcto uso. Los equipos que se entreguen en calidad de comodato son de propiedad de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , y EL SUSCRIPTOR no tiene derecho alguno sobre ellos y renuncia de forma expresa a ejercer el derecho de retención sobre los mismos y sobre los cuales responderá pecuniariamente por el valor de los implementos entregados en comodato. Los equipos serán relacionados en el presente contrato. Igualmente se obliga a responder en caso de dolo y culpa por el deterioro de los equipos, por encima de su deterioro normal o derivado de su uso. EL SUSCRIPTOR deberá salir en defensa y garantía de los equipos entregados en comodato ante las acciones de embargo y secuestro o cualquier otra medida en contra de EL SUSCRIPTOR que pueda afectar de cualquier forma los equipos o su integridad, alegando siempre la propiedad de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , sobre

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

YO _____ Autorizo a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. con Nit 901198423-0 y/o a quien éste contrate o designe para el efecto, para: 1.Consultar, solicitar, reportar, utilizar, procesar y divulgar en centrales de información de riesgos o a quien represente sus derechos, cualquier otra central de información o bases de datos ; Toda Información referente mi comportamiento crediticio, financiero y comercial, trayectoria comercial, costumbres de pago, manejo de cuentas comerciales, de ahorro, tarjetas de crédito, seriedad contractual y, en general, el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.2. Acepto que esta información pueda ser consultada, solicitada, utilizada, procesada y divulgada, antes y durante la vigencia de la relación comercial con PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , con el fin de evaluar mi comportamiento financiero comercial y crediticio.3. Verificar toda la información referente a mis antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, administrativos, judiciales y policiales.

Con la firma de este contrato acepto lo mencionado en el párrafo anterior.

Firma	Huella
-------	--------

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE	FECHA:
-------	--------

ellos; c) suministrar información veraz; d) mantener actualizados sus datos e informar inmediatamente a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , respecto del acaecimiento de circunstancias que puedan o pudieran alterar, modificar o suspender la prestación del servicio; f) permitir el acceso del personal de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , a sus instalaciones en las áreas donde se vayan a instalar o se encuentren instalados los equipos para efectuar auditorías, para verificar el estado de los equipos y/o realizar mantenimientos preventivos/correctivos; previa notificación y autorización a la otra parte. g)) El SUSCRIPTOR es el único responsable por el contenido y seguridad de la información que se curse a través de la red de PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. y está exenta de cualquier responsabilidad cuando la información transmitida por EL SUSCRIPTOR esté prohibida por la ley y sea contraria al orden público.

TERCERA. Responsabilidades de las Partes

1. Cuando EL SUSCRIPTOR, se encuentre utilizando las facilidades provistas por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , y preste servicios de telecomunicaciones a terceros, está obligado a cumplir y observar las disposiciones legales que regulen el respectivo servicio y a contar con las licencias y concesiones requeridas en el ámbito de cobertura nacional o internacional de sus servicios. En caso que EL CLIENTE no cuente con tales autorizaciones o las use en forma indebida, indemnizará a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , por cualquier acción legal que sea iniciada en su contra con ocasión de tal incumplimiento y cubrirá los costos de defensa y demás gastos o perjuicios que se causen. El CLIENTE no podrá excusar el pago de los servicios a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , en el hecho de incumplimiento en el pago por parte de sus clientes. 2. EL SUSCRIPTOR declara que conoce y acata los deberes y prohibiciones establecidos por la Ley 679 de 2001 y el Decreto 1524 de 2002 y la LEY 1336 DE 2009, para prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil y ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad. La inobservancia de estas disposiciones acarrea las sanciones administrativas y penales contempladas en la ley 679 de 2001 y en el decreto 1524 de 2002. El SUSCRIPTOR se compromete a cumplir con las obligaciones contenida en el artículo 4 y artículo 5 del citado decreto Artículo 4°. Prohibiciones. los proveedores o servidores administradores y suscriptores de redes globales de información no podrán: 1) Alojar en su propio sitio imágenes de texto documento o archivo de oficiales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. 2) Alojar en su propio sitio material pornográfico en especial en modo imágenes o videos cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. 3) Alojar en su propio sitio vínculos o links sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyen material pornográfico o relativo a menores de edad. Artículo 5°. Deberes. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y suscriptores de redes globales de información deberán: 1) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tengan conocimiento incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. 2) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 3) Abstenerse de usar redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad, 4) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio del cual el SUSCRIPTOR se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. 3. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: El SUSCRIPTOR declara que de manera voluntaria dando certeza de lo aquí consignado esa información veraz y verificable lo siguiente 1. Que los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicionen y serán utilizados para efectos de financiar actividades terroristas o cualquier otra conducta delictiva de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia. 2. Que EL SUSCRIPTOR no ha sido incluido en lista de control de riesgo de lavado de activos y financiación de



terrorismo nacionales e internacionales vinculantes para Colombia.3. EL SUSCRIPTOR se obliga con PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. a entregar información veraz y verificable y actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año o cada vez que así lo solicite la entidad suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación faculta a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación que tenga con EL SUSCRIPTOR Y EL SUSCRIPTOR autoriza a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. a realizar consultas a través de cualquier medio por sí mismo a través de un proveedor para efectuar las verificaciones necesarias para corroborar la información aquí consignada.

CUARTA. Cláusula Responsabilidad Uso Del Servicio

El CLIENTE es responsable por el uso y/o el abuso del servicio prestado por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. y en particular por el manejo de los contenidos, la violación de la ley y/o de derechos de terceros, tales como, pero sin limitarse a ellos, derechos de autor, derecho a la intimidad, buen nombre, honra, actos de competencia desleal, pornografía infantil causada por la información transportada. Dada la naturaleza del servicio de telecomunicaciones, PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. no será, bajo ninguna circunstancia, responsable por el manejo de los contenidos ya que su servicio se limita al transporte de datos, información o señales digitales o analógicas sin importar su naturaleza. EL CLIENTE será el único civil y/o penalmente responsable por violación de las disposiciones legales aplicables al uso y/o abuso del servicio prestado por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. y mantendrá indemne a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. respecto de cualquier reclamación, pleito o demanda de terceros, especialmente acerca del manejo de los contenidos.

QUINTA. Cancelación del Contrato

A) El presente contrato termina normalmente sin lugar a que las partes puedan reclamarse o exigir el reconocimiento y pago de daños y perjuicios por las siguientes causas: 1. Las contempladas en condiciones Contractuales 2. Por la muerte, disolución y liquidación o declaratoria de quiebra o concurso forzoso de acreedores de alguna de las partes, según sea el caso. 3. Por el vencimiento o cancelación de las licencias otorgadas a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , para la prestación de los servicios objeto del contrato. B) PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , podrá dar por terminado este contrato con justa causa sin necesidad de requerimiento previo privado o judicial, constitución en mora o declaración judicial alguna en los siguientes eventos, sin perjuicio del ejercicio de las demás acciones a que tuviere derecho para exigir la indemnización y el pago de los daños y perjuicios que se le hubieren causado: 1. En caso de incumplimiento por parte de EL CLIENTE de cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del presente contrato o de las normas que regulen la prestación y el uso de los servicios objeto del mismo. 2. Cuando EL CLIENTE divulgue información falsa que pueda causarle a PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , o a algún tercero, daños o perjuicios. 3. Cuando EL CLIENTE cause daños a la red, a los servicios o a los equipos dispuestos por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , para la prestación de los servicios públicos a su cargo. 4. Cuando EL CLIENTE utilice inapropiadamente los servicios prestados por PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , para conocer, apropiarse o manipular información que no sea de su propiedad y en general cuando utilizando los servicios, incurra en cualquier práctica indebida, ilegal o de piratería informática (hacking), incluyendo el spamming. 5. Por las demás causales que establezca la ley. C) Por su parte, EL CLIENTE podrá terminar el presente contrato con justa causa, cuando PROVINET TELECOMUNICACIONES S.A.S. , presente una disponibilidad en el servicio inferior al ochenta por ciento (80%) durante el primer año de servicio o durante dos meses continuos en un año calendario.